

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

264**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Carolina Estrada, contra don José Antonio Cubero Rodríguez, “Apetizzer, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “La Despensa del Jamón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia de despido nulo dictada en las presentes actuaciones a favor de la parte ejecutante doña María Carolina Estrada, frente a los demandados solidarios don José Antonio Cubero Rodríguez, “Apetizzer, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “La Despensa del Jamón, Sociedad Limitada”, requiriendo a los ejecutados a fin de que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia obrante en autos, readmitiendo inmediatamente a la demandante doña María Carolina Estrada en su puesto en el plazo de tres días.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Cubero Rodríguez, “Apetizzer, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “La Despensa del Jamón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.907/11)